

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL



Quillota, 31 de Marzo de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 2265 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 57-D/2014 de 12 de Marzo de 2013 de Directora de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio para autorizar la Ejecución del curso de capacitación "**HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS**" para la Comunidad de Quillota, impartido por la OTEC Municipal. Este Curso será cancelado con un monto de \$50.000.-(cincuenta mil pesos), como concepto de matrícula por persona, ocupando dependencias del Centro Emprende (Blanco N° 312), desde el 17 de Marzo al 10 de Abril del 2014, en horario de 18:00 a 21:00 horas;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Ejecución del Curso de Capacitación "**HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS**" para la Comunidad de Quillota, impartido por la OTEC Municipal, cuyo valor será de **\$50.000.-** (cincuenta mil pesos) como concepto de matrícula por persona, ocupando dependencias del Centro Emprende (Blanco N° 312), desde el 17 de Marzo de 2014 hasta el 10 de Abril de 2014 en horario de 18:00 a 21:00 horas.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,



INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Control Interno
2. Otec Municipal de Quillota
3. DIDECO
4. Organizaciones Comunitarias
5. Finanzas
6. Tesorería Municipal
7. Secretaria Municipal

LMG/PEA/ilt.-